

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021, el expediente de transferencia de crédito MC 48/2021, en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.3 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de noviembre de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/30.899/21)

